



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0244
27 JUL 2018

Por medio del cual se adicionan recursos provenientes del presupuesto de Ministerio de Salud y Promoción social al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y treinta y uno (31 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, delegatario de las funciones de Gobernador del departamento del Putumayo mediante Decreto 0238 del 25 de julio de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015.

Que la Asamblea Departamental, en el artículo 5º de la Ordenanza número 723 del 04 de abril de 2015, "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016", autorizó a la Gobernadora de Putumayo para adicionar por decreto los recursos provenientes del Presupuesto General de La Nación –Ministerio de Salud y Protección Social, destinados a financiar los diferentes programas de salud pública, al Presupuesto del Departamento de la actual vigencia.

Que de conformidad con la Resolución No. 2360 del 08 de junio del 2016, "Por la cual se efectúan transferencia del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2016", donde establece el uso y la distribución de los recursos de excedentes provenientes del proceso de Sancamiento de aportes Patronales de la vigencia 1994 a 2011, conforme lo ha establecido en el artículo 75 de la Ley 1769 de 2015, al Departamento del Putumayo –Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social le asignó la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (1.666.843.719) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para ser utilizados para el pago de los servicios y tecnología no cubiertos en el Plan Obligatorio de Salud de los afiliados al régimen subsidiado.

Que según certificación suscrita por la Profesional Especializada de Contabilidad, mediante comprobante de contabilidad No. 491 del 26 de julio de 2016, se reconoció la Resolución 2360 del 08 de junio del presente año, por valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (1.666.843.719) MONEDA LEGAL COLOMBIANA emanada del Ministerio de Salud y Protección Social

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"**



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Con fundamento en lo anterior:

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (1.666.843.719) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO		CONCEPTO	VALOR
0302 - 01020602		TRANSFERENCIA PARA INVERSION	1.666.843.719.00
0302 - 0102060201		NIVEL NACIONAL	1.666.843.719.00
0302 - 010206020108		OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	1.666.843.719.00
0302 - 01020602010801		SALUD	1.666.843.719.00
0302 - 0102060201080105 -	4321	Resolución No. 2360 -08062016 NO POS SSF	1.666.843.719.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (1.666.843.719) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	DIMENSION - 2 -		
0302 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1,666,843,719.00
	SECTOR		
0302 - 6 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1,666,843,719.00
	PROGRAMA		
0302 - 6 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1,666,843,719.00
	SUBPROGRAMA		

M.T.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

0302 - 6 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		1,666,843,719.00
	PROYECTO		
0302 - 6 - 2 3 4 4 1-4321	Proyecto para la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos	Resolución No. 2360 -08062016 NO POS MIN SALUD SSF	1,666,843,719.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

JHONY DAVID PANTOJA VALLEJO
Gobernador del Putumayo (E)

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica
Jesús Fernando Checa Moca/Asesor Despacho Gobernadora
Edwin Giovanni Ibarra/Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró: Janet Fajardo/PUH
Elva Marian Rosero/PE

